

Río Cuarto, 25 de febrero 2021

Despacho Comisión de Enseñanza.

Tema: Planes de estudio de las carreras del Departamento de Ciencias de la Comunicación: Licenciatura en Comunicación Institucional y Desarrollo, Licenciatura en Periodismo, y Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual.

VISTO

La nota presentada por la Prof. Marcela Lis Bosco Vice-Directora del Departamento de Ciencias de la Comunicación en respuesta al **Segundo Informe de análisis realizado por la Comisión de Enseñanza (con fecha 14/06/2019) para la aprobación de Planes de Estudio de las carreras del Departamento de Ciencias de la Comunicación: Licenciatura en Comunicación Institucional y Desarrollo, Licenciatura en Periodismo, y Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual. (Se adnexa Informe de la Comisión)**

CONSIDERANDO

- **Que la nota y los documentos presentados responden clara y exhaustivamente a cada ítem observado por el informe de esta comisión.**

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA
SUGIERE:

- Se aprueben los **Planes de Estudio de las carreras del Departamento de Ciencias de la Comunicación: Licenciatura en Comunicación Institucional y Desarrollo, Licenciatura en Periodismo, y Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual.**
- Se eleven a las áreas correspondientes para la continuidad de su tratamiento.

Ariadna Cantú (DNI 21738455) Celina Martini (DNI 20395281)

Yanina Aguilar (DNI 26692721) Luciana Remondino (DNI 26385493)

**CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS UMANAS
COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

SEGUNDO INFORME COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Análisis para la aprobación de los nuevos Planes de Estudio de las carreras del Departamento de Ciencias de la Comunicación: Licenciatura en Comunicación Institucional y Desarrollo, Licenciatura en Periodismo, y Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual.

Habiendo ingresado a esta Comisión Documentación en respuesta a los *Informes de análisis preliminares* sobre la propuesta curricular para la creación de **tres nuevas carreras del** Departamento de Ciencias de la Comunicación se procedió a un segundo análisis siguiendo los Lineamientos para Orientar la Innovación Curricular de la UNRC (Res .C.S N° 297/2017), la Resolución del Consejo Superior No 148/03, la Disposición N° 01/10 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria y la Resolución No 6/97 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

En relación a las sugerencias planteadas por la Comisión de Enseñanza -en el primer informe la documentación presentada aclara, amplía y complementa el Proyecto Inicial de los Planes de Estudio de las tres nuevas carreras; motivo por el cual se sugiere que la misma sea incorporada al documento original.

Sin embargo, se observa la necesidad de revisar:

1. la denominación de la asignatura Inglés, ya que se incluye como una materia con asignación horaria.
2. la posibilidad de incluir otros espacios de realización de prácticas socio-comunitarias además de los de "Taller de Análisis, Integración y Práctica III" dado que pueden surgir otras demandas, necesidades y/o intereses de profesores y estudiantes en diferentes años de cursado y/o asignaturas de la carrera que impliquen la realización de estas prácticas.
3. la Res. C.S. N° 297/17 Pto.4.2. Inciso 4.2.1 en cada uno de sus apartados

atendiendo a la carga horaria de los Planes. Esto, dado que la carga horaria de cada plan es de 2910 hs, totales distribuidas entre 1 o 2 materias anuales y entre 4 y 5 cuatrimestrales desde 1ro a 3er año.

4. la incorporación como eje transversal de "alfabetización académica y científica a lo largo **de la carrera, en los primeros años y** priorizando en los últimos años **aquellas** competencias y contenidos que los preparen para la elaboración de trabajos finales de grado, para la investigación y para la escritura en general" (Res. C.S. N° 297/17 Pto 4.2.2 Inciso c)

5. que los alcances de los títulos de cada carrera estén "formulados como actividades laborales de desempeño profesional para las que tienen competencias los egresados" (Anexo I. Punto 5. Disposición N° 01/10 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria).

Además de lo hasta aquí mencionado, se recomienda consultar el Art. 6 (Res.C.S. N° 148/03) en relación a las instancias previas de evaluación de PROYECTOS DE NUEVOS PLANES DE ESTUDIO antes de su aprobación por parte de los órganos de gobierno de las Facultades y de la Universidad.

Finalmente, esta Comisión sugiere enviar el presente informe a la Comisión Curricular del Dpto. de Ciencias de la Comunicación.